

CIEA 2006

Hoja informativa nº 1

Aprendizaje eficaz para una actuación sostenible

**La actuación y toma de decisiones sostenibles
requiere el fomento del aprendizaje de competencias específicas**

Dr. des. Christine Künzli

Escuela Pedagógica Superior de Solothurn

Dr. Antonietta Di Giulio

Interfakultäre Koordinationsstelle für Allgemeine Ökologie (IKAÖ)
Universidad de Berna

Martes 22 de agosto de 2006

**25° Curso Seminario Internacional de Estudios
sobre la Formación Profesional y la Enseñanza
en el Sector de la Agricultura**



Aprendizaje eficaz para una actuación sostenible

La actuación y toma de decisiones sostenibles requiere el fomento del aprendizaje de competencias específicas

Hoja informativa nº 1

Desarrollo sostenible: Concepto y requisitos, así como funciones de la educación en el contexto del desarrollo sostenible

Extractos de: Di Giulio, A., Künzli, Ch. (en edición): Partizipation von Kindern und Jugendlichen im Kontext von Bildung und nachhaltiger Entwicklung (en alemán). En: Quesel C., Oser F. (Hg.): Teilnehmen-Mitteilen-Mitentscheiden. Probleme und Chancen der Partizipation von Kindern und Jugendlichen (en alemán). Zürich, Chur. Ediciones Rüegger.

El concepto de sostenibilidad

La „sostenibilidad“ está, en principio, reconocida tanto a nivel nacional como internacional como directriz para el desarrollo de las sociedades humanas, si bien es necesario precisar que las expresiones „sostenibilidad“ y „desarrollo sostenible“ son muy heterogéneas y su uso resulta poco menos que inflacionario en la actualidad, además de no existir un consenso en cuanto a los objetivos concretos de dicho desarrollo sostenible.

Según la ONU, el concepto de sostenibilidad es la expresión de una actitud optimista (véase Di Giulio 2004: 307f), con determinación de metas realizables, muy lejos pues de una utopía, que, no obstante, debe basarse en una visión de futuro. La sociedad en conjunto debe participar en el diseño de un proyecto de vida con visión de futuro, que respete y aúne los intereses y los enfoques de todos. El concepto de sostenibilidad debe constituir una de las directrices principales para el desarrollo de las sociedades humanas, y posibilitar la consideración del medio ambiente y el desarrollo social y económico como un todo indisoluble. Debe referirse a toda la humanidad, proporcionando así una perspectiva desde la cual no solamente se consideren los intereses de los seres humanos vivos actualmente, sino también de las próximas generaciones.

Conforme a la ONU, la „sostenibilidad“ y el „desarrollo sostenible“ significan lo siguiente (ebd.: 308):

- „Desarrollo sostenible“ significa que el desarrollo nacional e internacional de las sociedades humanas debe orientarse hacia una meta global y general, para satisfacer las necesidades (básicas) de todos los seres humanos, en la actualidad y en el futuro, y garantizar a toda la humanidad una buena vida.
- La „sostenibilidad“ es la característica de una situación a la que se desea llegar con el desarrollo sostenible, es, así pues, el objetivo del desarrollo sostenible. Se considera que se habrá alcanzado la meta cuando todos los seres humanos puedan satisfacer sus necesidades (básicas) y su deseo de una vida digna, si al mismo tiempo se garantiza que lo mismo será aplicable a las futuras generaciones.

Las Naciones Unidas han impreso su impronta de marcado carácter global al significado de la palabra „sostenibilidad“, que se diferencia del sentido coloquial, forestal y ecológico del término (véase ebd.: 305f): El significado *coloquial* de la palabra “sostenible” es el de algo duradero, continuado, etc. En el campo de la *ingeniería forestal*, „sostenible“ significa que la explotación de un bosque debe garantizar la continuidad del mayor y más constante aprovechamiento (para las futuras generaciones). En *sentido figurado* y también refiriéndose al bosque, „sostenible“ significa que la explotación de *un determinado* ecosistema, respectivamente *de determinados* recursos debe garantizar la continuidad del mejor cumplimiento posible de las funciones de dicho ecosistema, respectivamente de sus recursos (para las futuras generaciones). Finalmente, en *sentido ecológico*, „sostenible“ significa que la explotación del *medio ambiente global natural*,

debe perseguir la continuidad del mantenimiento de los recursos naturales como base material del desarrollo humano, entendiendo el „desarrollo sostenible“ como un tipo de desarrollo que procura conseguir la continuidad de la conservación de *los recursos naturales en conjunto* (para las futuras generaciones).

Así pues, los objetivos varían, dependiendo del enfoque dado al significado de sostenibilidad de que se parta. A su vez esto ejerce una considerable influencia sobre las metas y estrategias concretas a plantearse. Y si bien los distintos significados de “sostenibilidad” y “desarrollo sostenible” están recíprocamente vinculados, no son idénticos, y trazar una clara línea divisoria entre los mismos es, por una parte, una exigencia de la corrección terminológica, y por otra, dicha distinción tiene una gran relevancia práctica. Y dado que tanto las exigencias actuales relativas a la educación para el desarrollo sostenible, como la reivindicación de la inclusión de niños y jóvenes en los procesos de desarrollo sostenible, básicamente se apoyan en documentos de las Naciones Unidas, parece apropiado basarse en el concepto de sostenibilidad de la ONU a la hora de abordar estos temas. Por ello, las reflexiones siguientes parten de tal concepto de sostenibilidad.

Siempre que el concepto de sostenibilidad de la ONU se utiliza como lema, forma parte de estrategias, programas, proyectos, etc., respectivamente cuando es reivindicado por estos, las siguientes exigencias deben cumplirse si se toma verdaderamente en serio lo que consta explícitamente en los documentos de las Naciones Unidas sobre el concepto de sostenibilidad (ebd.: 309ff):

- *Visión/Plan de futuro:* Debemos disponer de un plan de futuro donde se especifique la situación que deseamos lograr en el futuro, en la que se especifique, sobre todo cuáles son las necesidades humanas (básicas) que deben satisfacerse, y se formule en qué consiste la vida digna que se aspira conseguir para todos los seres humanos.
- *Concretización mediante metas comprobables:* El plan de futuro debe servir para formular estrategias, determinar medidas y juzgar el éxito de las mismas. La situación que se desea para el mundo en el futuro debe por tanto convertirse en un proceso operacional mediante la determinación de metas comprobables, tanto a nivel nacional como local y sectorial. Tales metas (y los criterios e indicadores correspondientes) deben deducirse del plan de futuro.
- *Objetivos a largo plazo:* El plan de futuro y las metas deben caracterizarse por una perspectiva a largo plazo y concernir sobre todo a futuras generaciones. Las principales cuestiones a plantearse son qué necesidades (básicas) deben adoptarse como propias de las futuras generaciones, y de qué posibilidades de elección y actuación deben disponer las futuras generaciones.
- *Globalidad:* El plan de futuro debe referirse a todos los seres humanos, al menos a un nivel intermedio de concretización, así como para las metas derivadas del mismo. Un plan de futuro global con metas globales debe basarse asimismo en una concretización de metas a nivel nacional y sectorial.
- *Integración de las dimensiones medioambiental, social y económica:* Tanto en el plan de futuro como en las metas concretizadas se deben considerar por igual las dimensiones medioambientales, sociales y económicas, desde una perspectiva de integración. Las tres son dimensiones-objetivo que atañen a la sociedad en conjunto y se derivan de la ambición de considerar conjuntamente el medio ambiente y el desarrollo, así como de la suposición de que el desarrollo tiene una dimensión social y una económica.¹

¹ A veces se confunden las dimensiones económicas, sociales y medioambientales con ciertos grupos y sus intereses, lo cual resulta inadmisibile; si queremos alcanzar la meta del desarrollo sostenible, tenemos que tomar en consideración las metas de la sociedad en conjunto, en todas sus dimensiones (y no los intereses de un determinado grupo).

- *Mantenimiento de la dinámica:* La situación que se desea para el porvenir del mundo y presentada en el plan de futuro debe entenderse como dinámica, dado que las metas concretizadas deben poder cambiarse.²
- *Participación:* En principio, el plan de futuro y las metas deben ser formuladas (a nivel global, nacional y local) con la participación de todos los seres humanos. Lo mismo rige tanto para la identificación y el análisis de problemas como para la determinación de medidas a aplicar. Se trata de alcanzar el consenso de todos los seres humanos a nivel global, nacional y local, considerando los intereses y los puntos de vista comunes.
- *Evaluación de las consecuencias:* Si se adoptan medidas para alcanzar estas metas, se debe asimismo (en la medida de lo posible) investigar a fondo las consecuencias de las mismas y estimar su relevancia en el marco del plan de futuro y las metas fijadas.
- *Fundamentos científicos:* El plan de futuro y las metas deben ser formulados en base a los conocimientos científicos de mayor relieve de que se dispone al respecto y en colaboración con científicos. En caso de que los conocimientos científicos presenten un cierto grado de inseguridad, se debe sopesar esta frente a los riesgos de daños (medioambientales) irreversibles.

Evidentemente, estos requisitos son, al menos en esta formulación absoluta, de difícil consecución, y algunos de ellos incluso inalcanzables. Los impedimentos no sólo provienen de la política real o de cuestiones de organización, sino que asimismo surgen del hecho de correr paralelos a una serie de candentes preguntas sin respuesta, empezando por la determinación de lo que se entiende por vida digna (considerando los intereses de las futuras generaciones), pasando por la realización del implícitamente formulado discurso sin caudillaje de todos los seres humanos y la relación todavía por solucionar entre la determinación de metas globales y locales, hasta la fijación de criterios de evaluación, por ejemplo para la resolución de conflictos de intereses. Estas dificultades, que no se pueden discutir aquí detalladamente (véanse al respecto las extensas reflexiones de Di Giulio 2004: 316ff), no constituyen, no obstante, una razón para cerrar definitivamente el expediente del concepto de sostenibilidad de la ONU, ya que esta idea nos permite disponer de una perspectiva integradora y global del desarrollo de las sociedades humanas, e invita a establecer un planteamiento supracultural en torno a la pregunta de cuáles deben ser las metas de dicho desarrollo y en qué consiste una vida digna para los seres humanos. De aquí surge una reflexión social a nivel internacional, nacional y local que

² Independientemente del enfoque de base, el concepto de sostenibilidad es regulativo (véase Minsch et al. 1996). La sostenibilidad a que se aspira no es un concepto prefijado y debe concretizarse en forma de metas a diversos niveles. Dicha concretización no puede llevarse a cabo de forma definitiva, sino que debe ser transformable con el paso del tiempo. Por eso, también es importante distinguir entre el concepto de sostenibilidad, por una parte, y la concretización de este concepto mediante metas operacionales, por otra parte. Con frecuencia, las críticas relativas a la heterogeneidad de las interpretaciones de la „sostenibilidad“ no se refieren al nivel conceptual, sino al de la concretización, es decir al de las metas concretas fijadas y a las estrategias para alcanzar las mismas, y en estos casos las críticas se deben a una confusión del concepto de sostenibilidad y su correspondiente concretización (véase Di Giulio 2004: 340ff).

permite situarse en la ofensiva a la hora de afrontar conflictos de intereses. Por último, exige la determinación de planes a largo plazo y, de este modo, a diseñar el futuro activa y conscientemente. Aun así, para proseguir con la puesta en práctica de este concepto debemos reflexionar en profundidad y buscar soluciones para las dificultades subyacentes y las preguntas todavía sin respuesta.

2. La función de la educación en el marco del desarrollo sostenible

No es difícil comprender que reina una amplia heterogeneidad respecto al papel concreto de la educación en el marco del desarrollo sostenible, y, por tanto, de lo que significa, por ejemplo, integrar y consolidar plenamente el concepto de desarrollo sostenible en el sistema de educación. Esto queda patente en las declaraciones de la UNESCO sobre las metas del Decenio de las Naciones Unidas "Educación con miras al Desarrollo Sostenible" (www.unesco.org) o para Suiza en la llamada "Estrategia para el Desarrollo Sostenible" del Consejo Federal (Consejo Federal Suizo 2002): Las metas constituyen tanto una promoción y una mejora de la educación básica como una nueva orientación de los programas de educación ya existentes; se debe fomentar tanto la concienciación y la comprensión de toda la sociedad en lo relativo a la sostenibilidad como la formación del personal para alcanzar las metas concretas del desarrollo sostenible. Metas así no se pueden alcanzar con las mismas medidas, y tampoco van dirigidas necesariamente a las mismas personas. Para poder diseñar estrategias que conduzcan a la realización de las metas fijadas y aplicar éstas eficientemente, es necesario separar totalmente las distintas funciones aquí expuestas que debe desempeñar la educación en el marco del desarrollo sostenible.

Los presentes planteamientos contienen cinco funciones claramente diferenciables de la educación, respectivamente de los centros de formación (escuelas, universidades, escuelas de formación profesional, etc.) que deben considerarse con vistas al desarrollo sostenible. Dichas funciones no son disyuntivas, es decir que no son completamente independientes unas de otras, y están conectadas recíprocamente, por lo que, en general, los proyectos y programas concretos tampoco pueden limitarse a una de estas funciones. Aun así, como tampoco son congruentes, a la hora de aplicarlas se incluyen en diversas estrategias y dado que la necesidad de actuar es distinta en cada país, dependiendo de la función de que se trate, es recomendable separarlas analíticamente:

1) Educación – Meta concretizada del concepto de sostenibilidad

La educación es designada en los más variados documentos de las Naciones Unidas como una necesidad primaria del ser humano, y por tanto como necesidad que, según las Naciones Unidas, forma parte de los requisitos de una vida digna (véase sobre todo la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 16 de diciembre de 1966, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966). Al respecto, se trata de velar, en el marco del desarrollo sostenible, por el derecho a la educación de todos los seres humanos vivos

y las futuras generaciones. Desde esta perspectiva, la educación constituye una de las metas (sociales) concretizadas del desarrollo sostenible.

2) Educación – Transmisión de técnicas culturales como requisito del desarrollo sostenible

En su reunión del año 1998, la Comisión de Desarrollo Sostenible (CSD) de las Naciones Unidas declaró que las técnicas culturales adquiridas en el marco de una buena "educación básica" como el aprendizaje de la lectura y la escritura, son los requisitos esenciales para poder participar en los procesos de toma de decisiones en el marco del desarrollo sostenible. En uno de los informes de la Secretaría General de las Naciones Unidas, se considera incluso una condición sine qua non (E/CN.17/1998/6/Add.2: II.2.), porque la "educación básica" prepara a los seres humanos a "participar en el diseño de un futuro sostenible" (ibd.: IX.20.). Desde esta perspectiva, la educación es la exigencia necesaria (si bien no suficiente) para el desarrollo sostenible, porque, por ejemplo, permite cumplir los requisitos exigidos para participar.

3) Educación – Sector político e institución que debe poner en práctica las metas del desarrollo sostenible

En la Agenda 21 se considera la educación como uno de los sectores de la política que hay que cambiar con miras al desarrollo sostenible. Así, se exige explícitamente la implantación en el campo de la educación de la igualdad de derechos para ambos sexos. La Agenda 21 y otros planes de acción recientes contienen no solamente las metas referidas explícitamente al sector de la educación, sino además toda una serie de metas no limitadas a ciertos sectores o instituciones, sino que conciernen más bien a la sociedad en conjunto y a todas sus instituciones; se trata, por ejemplo, de la eliminación de las aguas residuales sin causar perjuicios, la creación de instalaciones para actividades de ocio destinadas a niños y jóvenes, una administración y una toma de decisiones eficiente, transparente y predecible, o también el manejo cuidadoso de los recursos naturales. Se pide al sector político de la educación y las escuelas como instituciones, así como al resto de los sectores e instituciones sociales, que contribuyan al desarrollo sostenible, luchando por alcanzar metas de este tipo (véase también CEP/AC.13/2004/8). Desde esta perspectiva, la educación es, pues, una parte de la sociedad humana que se debe cambiar en pro del desarrollo sostenible. En este contexto, también las instituciones de enseñanza deben participar en los procesos de la Agenda 21 a nivel local.

4) Educación – Medidas para alcanzar determinadas metas del desarrollo sostenible

Para las Naciones Unidas, la educación sirve para concienciar, y puede fomentar el deseo de aprender y la convicción de la necesidad del desarrollo sostenible. Al mismo tiempo sirve, según las Naciones Unidas, para adquirir habilidades necesarias para alcanzar metas concretas del desarrollo sostenible (por ejemplo en el contexto de las tecnologías para la explotación de recursos naturales). También en lo que concierne

a determinadas metas sociales de la Agenda 21, la educación se considera un elemento importante a alcanzar (por ejemplo para asegurar empleo e ingresos). Desde esta perspectiva, la educación es un instrumento que puede y debe servir sobre todo para hacer realidad determinadas metas concretas del desarrollo sostenible.

5) Educación – Transmisión de competencias específicas para el desarrollo sostenible

La Secretaría General de las Naciones Unidas ha planteado además ciertas exigencias a la educación, de las que se desprende que la educación debe capacitar a los seres humanos para enfrentarse a los requisitos y los retos inherentes al concepto de sostenibilidad (E/CN.17/1998/6/Add.2; véase asimismo CEP/AC.13/2004/8). Estas exigencias abarcan entre otros la necesidad de que la educación contribuya a reflexionar críticamente sobre la propia posición en el mundo, y pensar sobre el significado del desarrollo sostenible para la vida personal de cada individuo y para la propia sociedad. La educación debe capacitar para elaborar y enjuiciar planes de futuro que incluyan visiones del desarrollo y modos de vida alternativos. Debe capacitar para negociar y justificar diversos planes de futuro, elaborar planes para hacer realidad visiones deseables y participar de modo activo y constructivo en los correspondientes procesos sociales (E/CN.17/1998/6/Add.2: X.A.24. y XIII.36.). Así pues, desde este enfoque, la educación es un requisito suficiente para el desarrollo sostenible, que debe permitir a los seres humanos diseñar procesos específicos necesarios para la concretización y el posterior desarrollo del concepto de sostenibilidad, tomando en consideración los requisitos que se desprendan de dicho concepto.

Selección bibliográfica

- CEP/AC.13/2004/8 (2004): Draft UNECE Strategy for education for sustainable development. United Nations, Economic and Social Council, Economic commission for Europe, Committee on environmental policy. Second regional meeting on education for sustainable development, Roma, 15-16 de julio de 2004.
- Di Giulio, A. (2004): Die Idee der Nachhaltigkeit im Verständnis der Vereinten Nationen. Anspruch, Bedeutung und Schwierigkeiten. Münster: Editorial LIT.
- E/CN.17/1998/6/Add.2 (1998): Capacity-building, education and public awareness, science and transfer of environmentally sound technology. Report of the Secretary-General. Addendum. Education, public awareness and training.
- Minsch, J./Eberle, A./Meier, B./Schneidewind, U. (1996): Mut zum ökologischen Umbau. Innovationsstrategien für Unternehmen, Politik und Akteurnetze. Basilea: Editorial Birkhäuser.
- Consejo Federal Suizo (2002): Strategie Nachhaltige Entwicklung 2002. Informe del Consejo federal del 27 de marzo de 2002 (en alemán). Berna.

Biografías:

Christine Künzli: www.ikaoe.unibe.ch/personen/kuenzli/

Antonietta Di Giulio: www.ikaoe.unibe.ch/personen/digiulio